

RESOLUCIÓN N° 453 /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, 14 FEB. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 38602, de fecha 02 de febrero de 2023.
2. Resolución N° 3318, de fecha 07 de noviembre de 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 06, de fecha 20 de enero de 2015 y Ord. 30/50, de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 23, de fecha 18 de enero de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° **9-900709**, a nombre de **NEW MARKUP SpA.**, Rut. **76.491.379-5**, con domicilio comercial **BUENOS AIRES N° 411, LOCAL 1 (BODEGA 201 2°)**, unidad vecinal N° **34**, de giro "**LOCAL DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR CON BODEGA DE REPOSICIÓN**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3318, de fecha 07 de noviembre del 2022.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



106
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARÍA MUNICIPAL



h
ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/smd
07/02/2023

2053091